



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **15 de abril de 2025**

VISTO el Expediente MED-E-9862-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Locación de servicios personal idóneo chofer con vehículo, en el ámbito de la Secretaria de Gestión Operativa, dependiente del Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido N° 40/25 RAF 521.

Que a orden N° 37 obra la Resolución M.ED. N° 0796/25, mediante la cual se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 34/25 - RAF 521.

Que se recibió una oferta por parte del proveedor “ZAPANA JUAN ALBERTO”.

Que a orden N° 67 obra intervención de Auditoría Interna mediante informe número N° 651/2025.

Que a orden N° 69 obra providencia expedida por el Director Provincial de Mantenimiento y Servicios zona Norte y Centro en la cual solicita dejar sin efecto la contratación por los motivos expuestos en la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 34/25 - RAF 521, referente a la Locación de servicios personal idóneo chofer con vehículo, en el ámbito de la Secretaria de Gestión Operativa, dependiente del Ministerio de Educación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

1096

/2025.-